

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO SUPERIOR
REPORTE DE LA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA
Enero-Diciembre

Nombre de la Institución: Universidad Politécnica de Bacalar

Informe acumulado:

1ro.	2do.	3ro.	4to.
			X

Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte, SA

Número de cuenta: 1275185117

Clave del Convenio: 0722/24

Fecha de elaboración: 08/01/2025

MES	SALDO INICIAL	MINISTRACIÓN	RENDIMIENTO BRUTO	COMISIONES	RENDIMIENTO NETO	REINTEGROS TESOFE INTERESES	ABONO EN LA CUENTA	PAGOS EFECTUADOS	REINTEGROS TESOFE CAPITAL	EJERCIDO NETO	SALDO FINAL
	A	B	C	D	E = C+D	F		G	H	I = G+H	J = (A+B+E)-F-I
Julio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Agosto	\$0.00	\$30,000.00	\$2.60	\$0.00	\$2.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,002.60
Septiembre	\$30,002.60	\$0.00	\$3.25	\$0.00	\$3.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,005.85
Octubre	\$30,005.85	\$0.00	\$3.25	\$5.80	-\$2.55	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$3.30
Noviembre	\$3.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.30
Diciembre	\$3.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3.30
TOTAL		30,000.00	9.10	5.80	3.30	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	3.30

OBSERVACIONES: Los importes por rendimientos generados en la cuenta productiva se reintegran en el mes de enero de 2025 a la TESOFE, en tanto que la comisión por \$5.80 fue absorbida por la Universidad Politécnica de Bacalar



Dr. Johnny Peñiche Quintero
Secretario Administrativo



Mtro. Ángel Palacios Regules
Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty
Rectora

Instructivo de llenado

Nombre de la Institución: Universidad Politécnica y/o Tecnológica del Subsistema Tecnológico que fue acreedora de los recursos del PRODEP por medio de las/os Profesoras/es de Tiempo Completo (PTC) con Perfil Deseable
Clave del Convenio: Número identificador que se encuentra en la parte superior derecha del Convenio de Cooperación Académica que se suscribió con el Estado y la Universidad, el formato de la clave es parecido a este "06XX/23"
Informe acumulado: Trimestral en esta ocasión y por que el recurso se suministró en el tercer trimestre del 2023, los reportes empezaran en el tercer trimestre.
Fecha de elaboración: Fecha en la cual se elabora este reporte para su entrega.
Institución Bancaria: Banco en donde se apertura la cuenta bancaria y se está administrando los recursos del PRODEP 2023
Número de cuenta: Cuenta bancaria asignada para la ministración del recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2023 para los PTC's beneficiados
SALDO INICIAL: Se refiere al saldo que presenta la cuenta específica al inicio cada mes conforme al el estado de cuenta. El mes de apertura de la cuenta específica deberá ser cero.
MINISTRACIONES: Capturar el monto en el mes correspondiente al depósito realizado en la cuenta específica proveniente de la cuenta concentradora del Estado.
RENDIMIENTO BRUTO: Capturar el monto en el mes correspondiente a rendimientos (Intereses) generados en la cuenta.
COMISIONES: Capturar el monto en el mes correspondiente a comisiones generadas en la cuenta. Las comisiones deberán ser absorbidas por las UUTT / UUPP.
RENDIMIENTO NETO: Rendimiento Bruto - Comisiones
PAGO A EFECTUADOS: Capturar el monto de pagos realizados mediante transferencias electrónicas o cheques a proveedores (Personas Físicas o Morales) mediante facturas.
REINTEGROS TESOFE INTERESES: Capturar el monto en el mes correspondiente al Reintegro a la Tesorería de la Federación de los intereses generadas en la cuenta.
PAGO EFECTUADOS: Capturar el monto de pagos realizados mediante transferencias electrónicas o cheques a proveedores (Personas Físicas o Morales) mediante facturas.
REINTEGROS TESOFE CAPITAL: Capturar la cantidad en el mes correspondiente al Reintegro a la Tesorería de la Federación del monto que no se ejerció del depósito de la cuenta concentradora del Estado.
EJERCIDO NETO: Es la suma de los PAGOS EFECTUADOS más REINTEGROS TESOFE CAPITAL
SALDO FINAL: Se refiere al saldo que presenta la cuenta específica al final cada mes conforme al estado de cuenta.

**PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO SUPERIOR
FORMATO ACUMULATIVO POR CONVOCATORIA TRIMESTRAL: ENERO-DICIEMBRE**

Nombre de la Institución: Universidad Politécnica de Bacalar

Ejercicio Fiscal: 2024

Informe:


1ro.	2do.	3ro.	4to.
			X

Número de cuenta: 1275185117

Clave del Convenio: 701/2025

Fecha de elaboración: 08/01/2025

Referencia de pago				Datos del Prestador				Equipo de Computo de Escritorio o Portátil	Acervo Bibliográfico o Informático	Equipo para Experimentación	Total
Cheque/Transferencia		Fecha de pago	Beneficiario PRODEP	RFC	Nombre Factura	Folio Fiscal	Fecha				
No.	Importe										
031024	\$ 30,000.00	31/10/2024	POCIB602I4MQRTHN07	UNBE600507BB2	BERTA MARIA US NERY	D15D9EB7- BAA7-4AB9- 875F- 4898FF554174	31/10/2024	\$ 27,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 30,000.00
Total											



Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo



Mtro. Ángel Palacios Regules
Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



Dra. Ingrid Citlalil Suárez McLiberty
Rectora

Instructivo de llenado

Nombre de la Institución: Universidad Politécnica y/o Tecnológica del Subsistema Tecnológico que fue acreedora de los recursos del PRODEP por medio de las/os Profesoras/es de Tiempo Completo (PTC) con Perfil Deseable

Clave del Convenio: Número identificador que se encuentra en la parte superior derecha del Convenio de Cooperación Académica que se suscribió con el Estado y la Universidad, el formato de la clave es parecido a este "06XX/23"

Informe acumulado: Trimestral en esta ocasión y por qué el recurso se suministró en el tercer trimestre del 2023, los reportes empezaran en el tercer trimestre.

Fecha de elaboración: Fecha en la cual se elabora este reporte para su entrega.

Institución Bancaria: Banco en donde se apertura la cuenta bancaria y se está administrando los recursos del PRODEP 2023

Número de cuenta: Cuenta bancaria asignada para la ministración del recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2023 para los PTC's beneficiados

No.: Referencia numérica de la transacción del pago

Importe: Monto de la Referencia del pago

Fecha de pago: el día en la que se realizó el pago, esta fecha debe coincidir con lo que se documente en los estados de cuenta bancarios del PRODEP 2023

Beneficiario PRODEP: CURP del(a) Profesor(a) de Tiempo Completo que tiene asignado el recurso del PRODEP

RFC: Registro Federal de Causantes de la empresa que está proveyendo los equipos o productos que se están adquiriendo

Nombre Factura: Nombre oficial o razón social de la empresa proveedora

Folio Fiscal: O número de factura, CFDI

Fecha: Fecha en la que se emite la factura y ampara legalmente la propiedad como la garantía del equipo

Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil: El importe del Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil

Acervo Bibliográfico o Informático: El importe del Acervo Bibliográfico o Informático

Equipo para Experimentación: El importe del Equipo para Experimentación

Total: La sumatoria de los montos de los rubros Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil, Acervo Bibliográfico o Informático y del Equipo para Experimentación

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE TIPO SUPERIOR
CÉDULA DE SEGUIMIENTO FINANCIERO
CÉDULA DE COMPROBACIÓN DE GASTOS
Enero-Diciembre

Nombre de la Institución: Universidad Politécnica de Bacalar
Ejercicio Fiscal: 2024
Informe:

1ro.	2do.	3ro.	4to.
			X

Clave del Convenio : 0722/2024
Fecha de elaboración: 08/01/2025

Ejercicio fiscal: 2024													
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA: Apoyo a Profesores con Perfil Deseable													
Recurso Asignado (A)			\$	30,000.00			Recurso Ejercido (B)			\$	30,000.00		
Saldo (A)-(B)						\$	-						
Equipo de Cómputo				Acervo Bibliográfico				Equipo de Experimentación					
Asignado	Ejercido	Saldo	% de Avance	Asignado	Ejercido	Saldo	% de Avance	Asignado	Ejercido	Saldo	% de Avance		
27,500.00	27,500.00	0.00	100.00%	2,500.00	2,500.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%		



Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo



Mtro. Ángel Palacios Regules
Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales.



Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty
Rectora

Instructivo de llenado

Nombre de la Institución: Universidad Politécnica y/o Tecnológica del Subsistema Tecnológico que fue acreedora de los recursos del PRODEP por medio de las/os Profesoras/es de Tiempo Completo (PTC) con Perfil Deseable
Clave del Convenio: Número identificador que se encuentra en la parte superior derecha del Convenio de Cooperación Académica que se suscribió con el Estado y la Universidad, el formato de la clave es parecido a este "06XX/23"
Informe acumulado: Trimestral en esta ocasión y por qué el recurso se suministró en el tercer trimestre del 2023, los reportes empezaran en el tercer trimestre.
Fecha de elaboración: Fecha en la cual se elabora este reporte para su entrega.
Recurso Asignado (A): Recurso ministrado a la Universidad para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2023 para los PTC´s beneficiados
Recurso Ejercido (B): Suma de todos los pagos y recursos ministrados que la Universidad a sufragado para la compra de lo solicitado por los PTC´s de tiempo completo. .
Saldo (A)-(B): Resultado de la resta del Recurso Ejercido al Recurso Asignado.
Asignado: Monto designado por la Universidad para el rubro de Equipo de Cómputo, Acervo Bibliográfico y/o Equipo de Experimentación
Ejercido: Monto pagado por lo requerido por los PTC´s en los diferentes rubros de este formato
Saldo: Remanente de la resta del Monto Ejercido al Monto Asignado
% de Avance: Porcentaje del Monto Ejercido contra el Monto Asignado



"2024, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO"

INFORME DEL MONTO DE LOS RECURSOS LIBERADOS Y EL CONCEPTO DE DESTINO

Con fecha 05 de Agosto se tramito ante la Secretaría de Finanzas y Planeación el "S247 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) para la Universidad Politécnica de Bacalar, a continuación se presenta el cuadro con la distribución del Recurso.

Capitulo	Fuente de Financiamiento	Fecha	Concepto	Monto
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior 2024	05/08/2024	POR TRANSFERENCIA DE RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO "S247 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2024 TIPO SUPERIOR" (UP BACALAR) PARA EL PAGO DE MATERIALES Y SUMINISTROS (CAPÍTULO 2000) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.	\$2,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior 2024	05/08/2024	POR TRANSFERENCIA DE RECURSO FEDERAL EXTRAORDINARIO "S247 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) 2024 TIPO SUPERIOR" (UP BACALAR) PARA EL PAGO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CAPÍTULO 5000) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO	\$27,500.00

ATENTAMENTE
¡Formando triunfadores!

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA

ATENTAMENTE
¡Formando triunfadores!

MTRA PALOMA TATIANA LÓPEZ CORONA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE EL
PROGRAMA



CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACERVO BLIBLIOGRÁFICO MEDIANTE EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY, EN SU CARÁCTER DE RECTORA; Y POR LA OTRA PARTE COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE QUINTANA ROO REPRESENTADA POR LA C. BERTA MARÍA US NERY A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DECLARACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.I QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 4, 28 Y 31 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD; LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- I.II QUE TIENE COMO FINALIDADES, ENTRE OTRAS, IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE PROFESIONAL ASOCIADO, LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, INCLUYENDO EDUCACIÓN A DISTANCIA, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y CULTURAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, SE FORMULEN PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DEL ESTADO.
- I.III QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES ESTÁ EL CELEBRAR TODO TIPO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LE PERMITAN LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO



DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA.

I.IV QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 28 Y 31 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, LA REPRESENTACIÓN LEGAL RECAE EN LA DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, MISMA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE UN APODERADO LEGAL COMO LO ESTABLECE EL PROPIO DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 24 DE ENERO DE 2012, ASÍ COMO LA LEY ESTATAL MENCIONADA, MANIFIESTA SER UNA PERSONA FÍSICA, CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, OTORGADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO EN CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SECTOR EDUCATIVO, FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMO QUE EN ESTE ACTO REPRESENTA A **"LA UNIVERSIDAD"**.

I.V QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZA CON **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIONES II Y V Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.VI QUE CUENTA CON LA INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AL CUAL RECAE LA CLAVE: UPB120315488.

I.VII QUE **"LA UNIVERSIDAD"**, CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, CON RECURSOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODE) DE ORIGEN FEDERAL, PARA EL TIPO SUPERIOR.

I.VIII QUE **"LA UNIVERSIDAD"** REQUIERE **"EL PROVEEDOR"** LOS SERVICIOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACERVO BLIBLIOGRÁFICO.



I.IX QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA AVENIDA 39 S/N REGIÓN 12, LOTE 1, MANZANA 325 ENTRE CALLES 56 Y 46-A, EN LA CIUDAD DE BACALAR, MUNICIPIO DE BACALAR, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CÓDIGO POSTAL 77930.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.I QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO 0209014381427 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO UNBE6005078B2 Y PARA ACREDITARLO EXHIBE COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DOCUMENTOS QUE SON COTEJADOS Y VERIFICADOS POR EL ÁREA COMPETENTE DE "LA UNIVERSIDAD", Y MISMOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE DEL MISMO.

II.II QUE SE ENCUENTRA INSCRITO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SEGÚN CONSTA EN LA HOJA DE REGISTRO AL PADRÓN, EN EL CUAL HACE MENCIÓN QUE OFRECE COMPRA VENTA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, COMPRA VENTA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE DIBUJO, MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA, PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE OFICINAS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PUBLICIDAD.

II.III QUE CUENTA CON EL MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIERE "LA UNIVERSIDAD"

II.IV QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE TORCASA NO. 108 ENTRE CALLES TELA Y CHUNYA, COLONIA EMANCIPACIÓN INFONAVIT, CHETUMAL, OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

3. DECLARAN "AMBAS PARTES" QUE:

III.I. DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN; ASÍ MISMO, CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACERVO BIBLIOGRÁFICO A **"LA UNIVERSIDAD"** CONSISTENTES EN:

- 1.- UNA LAPTOP MARCA ASUS, MODELO EXPERBOK B3404CVA, PANTALLA DE 14 PULGADAS, PROCESADOR INTEL CORE I7-1360P, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR4, SSD M.2 PCI EXPRESS 4.0 512 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO (90NX07D1-M00L80).
- 2.- UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON MODELO L3210, 600 X 1200 DPI, DE INYECCIÓN DE TINTA (C11CJ68301)
- 3.- UN LIBRO: ESTADÍSTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA TRILLAS.
- 4.- UN LIBRO: NEGOCIOS SUSTENTABLES.
- 5.- UN LIBRO: GESTIÓN DE CONFLICTOS.
- 6.- UN LIBRO: A LA MANERA DE AIRBNB.
- 7.- UN LIBRO: ECONÓMICA CIRCULAR INDICADORES DE GESTIÓN EMPRESARIAL.
- 8.- UN LIBRO: DESIGN THINKING, TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE EXPERIENCIAS MEMORABLES (SPANISH EDITION).

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EMPEZARAN A PARTIR DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024 Y NO DEBERÁ DE EXCEDER DE UN PLAZO DE 1 DÍA PARA SU CUMPLIMIENTO.

SEGUNDA.- HONORARIOS

COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA POR **"EL PROVEEDOR"**, **"LA UNIVERSIDAD"** SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PESOS (SON: TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.



"LA UNIVERSIDAD", SE COMPROMETE A CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$30,000.00 PESOS (SON: TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., MISMO QUE SE CUBRIRÁN DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES AL HABER RECIBIDO EL SERVICIO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE **"EL PROVEEDOR"** SEÑALE, QUIEN EMITIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.

CUARTA.- GASTOS.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN EROGAR PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE ÉSTE.

QUINTA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. ESTE PLAZO SERÁ FORZOSO PARA **"EL PRESTADOR"** Y VOLUNTARIO PARA **"LA UNIVERSIDAD"**; POR LO QUE ÉSTA PODRÁ DARLO POR TERMINADO EN EL MOMENTO DE RECIBIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y/O DE MANERA ANTICIPADA, BASTANDO PARA ELLO LA SOLA NOTIFICACIÓN QUE REALICE CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA SEÑALADA.

UNA VEZ TRANSCURRIDO LOS TRES MESES, EL CONTRATO LLEGARÁ A SU FIN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, QUEDANDO LIBERADAS AMBAS PARTES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **"LA UNIVERSIDAD"** TUVIERE LA NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR"** SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO O BIEN UN CONVENIO QUE MODIFIQUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN ESPECÍFICAMENTE EN QUE SERÁN CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE QUE HA CUMPLIDO, LAS SIGUIENTES:

1. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.



2. SI TRASPASA O CEDE A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO Y SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO Y PREVIO DE **"LA UNIVERSIDAD"** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN ESTE CONTRATO SE CONSIGNAN.

3. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDAN, LOS DESCUIDA O SE NIEGA A CORREGIR LOS TRABAJOS QUE HUBIERAN SIDO RECHAZADOS POR **"LA UNIVERSIDAD"** O PORQUE NO SE EJECUTEN LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

1. SI LA PARTE QUE HA CUMPLIDO CONSIDERA QUE LA OTRA HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, LO COMUNICARÁ EN FORMA FEHACIENTE, A FIN DE QUE ÉSTE EXPONGA POR ESCRITO AL RESPECTO LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES.

2. SI TRANSCURRIDO ESE PLAZO, LA PARTE QUE HA INCUMPLIDO NO MANIFIESTA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS, LA PARTE QUE HA CUMPLIDO ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, AL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRÁ SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"LA UNIVERSIDAD"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"** YA QUE NO EXISTE RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN, ASÍ COMO POR LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO, EN TAL VIRTUD BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE LE CONSIDERARÁ A **"LA UNIVERSIDAD"**, COMO PATRÓN, NI SOLIDARIO, NI SUSTITUTO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** EXPRESAMENTE LA EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO, O MATERIA DE DERECHO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, ASÍ COMO POR CUALQUIERA OTRA CAUSA QUE TUVIERAN O LLEGARÁN A ADQUIRIR.



LEÍDO EL CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS PLENAMENTE DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, AMBAS PARTES LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE BACALAR, MUNICIPIO DE BACALAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.

POR LA UNIVERSIDAD

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC
LIBERTY
RECTORA**

POR EL PROVEEDOR

C. BERTA MARIA US NERY

TESTIGOS

**DR. JOHNNY PENICHE QUINTERO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**LIC. FÉLIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACERVO BIBLIOGRÁFICO, CELEBRADO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024.



BERTA MARIA US NERY

TORCASA 108 ENTRE CALLE TELA Y CHUNYA
COL. EMANCIPACION INFONAVIT C.P. 72878
CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, 0,
Tel. 01 983-145-49-34;
REGIMEN FISCAL: PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES
R.F.C. UNBE6005078B2

FACTURA

C-24-00966

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

2024-11-08T13:56:29

FECHA Y HORA DE EMISION

2024-11-08T14:53:03

TIPO DE COMPROBANTE
I-INGRESO

LUGAR DE EXPEDICION
77084

FOLIO FISCAL (UUID)

24CE22F0-4C32-427B-98CC-512ED7569276

No. SERIE CERTIFICADO SAT

0000100000509846663

Cliente: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BACALAR

R.F.C.: UPB120315488

Uso de CFDI G03-GASTOS EN GENERAL

Regimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

C.P. 77930

Domicilio: AV 39 L2 M271 ENTRE CALLE 50 Y CALLE 54 SN BACALAR QUINTANA ROO C P 77930

Table with 13 columns: CLAVE. PRO., REFERENCIA, CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCION, IMPUESTO, Tipo Factor, Tasa O Cuota, IMPORTE, PRECIO, DTO., IMPORTE. Contains 8 rows of product details including laptops, printers, and books.



Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT

||1.1|24ce22f0-4c32-427b-98cc-512ed7569276|2024-11-08T13:56:29|Y3Q5CrocWYZWQDiTu0fnpdohTEEnNuBo//
WCechxl+KwoKdYPLL3poecwjFNWuApzUpTrrm4jvFGaJQj+qqS4Sra0fgr7IwYZ3ySjP8LOFefdNaKg2otKvg/

1MGVDHfK4YGhYZCwiNuhlhWYBqpvubdcy6lUgpLDa79aAdwrIsqGYleDjmrupuGDEGAk1qxL3lZpgyq43dWo/SHLIC0KbUDA1cTvps2iAjzjVgVQWafL8ZCoUfpYwxjnGIE/
vIkY0sa3UTGqeerXlpQS3THkp7MaeOMVqt1XgvS/iVuqVMjZNDHcQP4h8RfASwCkQQM23ITAE9n4usHgYKdhsDA==|0000100000509846663||

Sello digital del CFDI

Y3Q5CrocWYZWQDiTu0fnpdohTEEnNuBo//WCechxl+KwoKdYPLL3poecwjFNWuApzUpTrrm4jvFGaJQj+qqS4Sra0fgr7IwYZ3ySjP8LOFefdNaKg2otKvg/

1MGVDHfK4YGhYZCwiNuhlhWYBqpvubdcy6lUgpLDa79aAdwrIsqGYleDjmrupuGDEGAk1qxL3lZpgyq43dWo/SHLIC0KbUDA1cTvps2iAjzjVgVQWafL8ZCoUfpYwxjnGIE/
vIkY0sa3UTGqeerXlpQS3THkp7MaeOMVqt1XgvS/iVuqVMjZNDHcQP4h8RfASwCkQQM23ITAE9n4usHgYKdhsDA====

Sello digital del SAT

DhSMemobHBa29PkUmGb8H/8K0oOqrXMIqF2mWY3zF4bA/

+leUYejGUqQksN9aoEfiEQvo3vojdKij1tae29x8Spv6lGltWd5JU+FegicB5lreey0FGQmso47MM8dlc0pGADLxZ42hl+Z6Fz0AftSyEhK1PIG6/

Vj1npj4e2kE2TmHqHDao1mlYur5pwxDyvZYR9eRqTYEWgUfbA+cV/

k+bxihpah1NiXgTvHkEWtaUqeHfri0k4g6gZVXKf6lRwErtA8v9CYkxwmZsfabgqHg3lCr661cK8sMThuykXTVjTzwirrhmqEaOjXzPjXc/et3jv7HINSkxCsEVgCIA=====



BERTA MARIA US NERY

TORCASA 108 ENTRE CALLE TELA Y CHUNYA
COL. EMANCIPACION INFONAVIT C.P. 72878
CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, 0,
Tel. 01 983-145-49-34;

REGIMEN FISCAL: PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES
R.F.C. UNBE6005078B2

FACTURA

C-24-00966

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
2024-11-08T13:56:29
FECHA Y HORA DE EMISION
2024-11-08T14:53:03
TIPO DE COMPROBANTE
I-INGRESO
LUGAR DE EXPEDICION
77084

Cliente: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BACALAR

R.F.C.: UPB120315488

Uso de CFDI G03-GASTOS EN GENERAL

Regimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

C.P. 77930

Domicilio: AV 39 L2 M271 ENTRE CALLE 50 Y CALLE 54 SN BACALAR QUINTANA ROO C P 77930

FOLIO FISCAL (UUID)
24CE22F0-4C32-427B-98CC-512ED7569276
No. SERIE CERTIFICADO SAT
00001000000509846663

Table with columns: CLAVE. PRO., REFERENCIA, CANTIDAD, UNIDAD, DESCRIPCION, IMPUESTO, Tipo Factor, Tasa O Cuota, IMPORTE, PRECIO, DTO., IMPORTE

Importe con Letras TREINTA MIL PESOS 00/100 MXN.

Summary table with rows: Sub-Total \$ 27,962.96, Descuentos \$ 0.00, Total Imp. Traslados \$ 2,037.04, Total Imp. Retenidos \$ 0.00, Tot. Imp Locales Tra. \$ 0.00, Tot. Imp Locales Ret. \$ 0.00, SUMA TOTAL \$ 30,000.00

Metodo de pago PUE-Pago en una sola exhibición
Moneda MXN
Condiciones de pago CONTADO
Forma de pago 03-Transferencia electrónica de fondos
No. Certificado del Emisor 00001000000509846663

LA PRESENTE FACTURA FUE CUBIERTA CON LOS RECURSOS DE TIPO FEDERAL OTORGADOS EN EL MARCO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE



Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT
||1.1|24ce22f0-4c32-427b-98cc-512ed7569276|2024-11-08T13:56:29|Y3Q5CcrooWYZWQDiTu0fnpdohTEEnuBo//
Wcechxl+KwoKdYPLL3poecwjFNwuApzUpTrmm4jvFGaJQj+qqS4Sra0fgr7IwYZ3ySljP8LOFefdNaKg2otKvg/
1MGVDHfK4YGHYZCwiNnulhWYBqpvubdcy6IUgpLda79aAdwRlSqGYleDjmrupuGDEGAk1qxL3lZpgyq43dWo/SHLIC0KbUDA1cTvps2iAjZjVgVQWafL8ZCoUfpYwxjnGIE/
vIkYOsa3UTGqeerXlpQS3THkp7MaeOMVqt1XgvS/iVuqVMjZNDHcQPa4lh8RfASwCkQQM23ITAE9n4usHgYKdhsDA==[00001000000509846663]||
Sello digital del CFDI
Y3Q5CcrooWYZWQDiTu0fnpdohTEEnuBo//Wcechxl+KwoKdYPLL3poecwjFNwuApzUpTrmm4jvFGaJQj+qqS4Sra0fgr7IwYZ3ySljP8LOFefdNaKg2otKvg/
1MGVDHfK4YGHYZCwiNnulhWYBqpvubdcy6IUgpLda79aAdwRlSqGYleDjmrupuGDEGAk1qxL3lZpgyq43dWo/SHLIC0KbUDA1cTvps2iAjZjVgVQWafL8ZCoUfpYwxjnGIE/
vIkYOsa3UTGqeerXlpQS3THkp7MaeOMVqt1XgvS/iVuqVMjZNDHcQPa4lh8RfASwCkQQM23ITAE9n4usHgYKdhsDA=====
Sello digital del SAT
DhSMemobHBa29PkUmGb8H/8K0oOqrXMIqTf2mWY3zF4bA/
+leUYejGUgQKsN9aoEfiEQvo3vojdKij1tae29xBSpv6lGltWd5JU+FegicB5lreey0FGQmso47MM8dlc0pGADLxZ42hl+Z6F0AftSyEhK1PIG6/
Vj1npj4e2kE2TmHqHDao1mlYurSpwXDyVZYR9eRqTYEWgUfba+cV/
k+bxihpah1NiXgTvHkEWtaUqeHfRi0k4g6gZVXKf6lRwErtA8v9CYkxwmZsfabgqHg3lCr661cK8sMThuiykXTVjTwzirrHmqEaOjXzPjXc/et3jv7HINSKxCSEvgCIA=====



Minuta de acuerdos

En la ciudad de Bacalar, municipio de Bacalar del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los dos días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las once horas del día señalado, se reunieron en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Bacalar, con domicilio en avenida 39, manzana 325, lote 1, entre calle 56 y 46-a, C.P. 77930, los ciudadanos Dra. Ingrid Citlalli Suarez McLiberty, en su carácter de Rectora de la Universidad; Mtra. Paloma Tatiana López Corona, Directora de Planeación y Representante Institucional ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (RIP); Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo; Lic. Víctor Fabián Cima González, Encargado del Departamento de Control Presupuestal; Lic. Jesús Gabriel Pech Tuz, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y el Lic. Félix Abraham Romero López, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, con la finalidad de acordar los planteamientos para la administración de los recursos depositados en la cuenta bancaria productiva específica en el marco del Programa Presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior, ejercicio 2024.

Fundamento y antecedentes

Para dar cumplimiento a la Cláusula séptima, incisos A) y B) del Convenio de Cooperación Académica en el marco del Programa Presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior, ejercicio 2024, que a la letra dice:

- A) *A través del/ de la Rector(a) y con apoyo del Representante Institucional ante el Programa (RIP) y en el marco de lo previsto en "LAS REGLAS" y en el presente convenio, responsabilizarse de:*
- I. *Vigilar que el ejercicio y aplicación de los recursos de la cuenta bancaria productiva específica, se destinen únicamente a los rubros autorizados en la cláusula tercera del presente convenio y en "LAS REGLAS";*
 - II. *Autorizar la asignación de recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos de "EL PROGRAMA", de acuerdo con los programas e instrucciones que la misma autorice;*
 - III. *Autorizar de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y para el cumplimiento del objetivo del presente convenio, la celebración de los actos y contratos de los que deriven derechos y obligaciones con cargo a los recursos de la cuenta bancaria productiva específica, debiéndose ajustar a lo previsto en "LAS REGLAS";*
 - IV. *Administrar de forma eficiente los recursos de la cuenta bancaria productiva específica, y*
 - V. *Cualesquiera otras obligaciones, destinadas al cumplimiento del objeto del presente convenio marco de colaboración, de conformidad con la normativa aplicable y de "LAS REGLAS".*
- B) *Autorizar el ejercicio y aplicación de los recursos de la cuenta bancaria productiva específica, previo acuerdo escrito firmado entre el Rector y el RIP de "LAS UNIVERSIDADES", en el que se especifique los beneficiarios y el destino preciso de los recursos a liberar, los cuales no podrán en ningún caso ser diferentes a los establecidos en "LAS REGLAS", el presente convenio y la Carta de Liberación;*

Se informa que, en seguimiento a la Minuta de acuerdos Núm. UPB/R/DP/001/2024, con fecha 18 de septiembre se presentó a los integrantes del máximo Órgano de Gobierno de esta casa de estudios la modificación al Presupuesto de Egresos, por la ampliación del presupuesto del recurso federal denominado S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, así como la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, generando los siguientes acuerdos:

AC/03/III/SE/UPB/18092024.- Los miembros de la H. Junta Directiva, por unanimidad de votos, aprueban la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad de Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2024, por motivo del Convenio de Cooperación Académica del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior, por la cantidad de \$30,000.00 Son: (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) cuya fuente de financiamiento es federal y comprende los siguientes importes por capítulo de gasto: Capítulo 2000 \$2,500.00 Son: (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y capítulo 5000 \$27,500.00 Son: (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el oficio de autorización No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/ 270624-05/VI/2024.

AC/04/III/SE/UPB/18092024.- Los miembros de la H. Junta Directiva dan por presentada la modificación del Programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con base en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar, celebrada el 09 de agosto de 2024, por un importe total de \$24,453,557.11 y que comprende los siguientes importes por fuente de financiamiento y capítulo de gasto: Subsidio federal \$22,744,809.36 (Capítulo 2000: \$2,331,750.00; capítulo 3000: \$5,899,641.36; capítulo 5000: \$6,173,418.00; capítulo 6000: \$8,340,000.00) e Ingresos propios \$1,708,747.75 (Capítulo 2000: \$22,472.08; capítulo 3000: \$546,938.83; capítulo 5000: \$1,139,336.84).

Por lo anterior, como acto oficial en esta segunda reunión de trabajo, se acuerda lo siguiente:

Acuerdos

Primero.- De conformidad con el oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/ 270624-05/VI/2024 se autoriza la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos de "EL PROGRAMA".

Segundo.- Se autoriza de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, y para el cumplimiento del Convenio de Cooperación Académica en el marco del Programa Presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior, ejercicio 2024, la celebración de los actos y contratos de los que deriven derechos y obligaciones con cargo a los recursos de la cuenta bancaria productiva específica, debiéndose ajustar a lo previsto en las reglas de operación de "EL PROGRAMA".

Tercero.- De conformidad con las reglas de operación del "EL PROGRAMA", el Convenio de Cooperación Académica y la Carta de Liberación, se autoriza el ejercicio y la aplicación de los recursos de la cuenta bancaria productiva específica, mismos que serán administrados de forma eficiente y de acuerdo con lo siguiente:

No.	Beneficiario/Profesor(a)	CURP	Estructura financiera		Monto total
			Capítulo	Importe	
1	Ingrid Asiría Poot Chagoya	POC1860214MQRTHN07	2000	\$2,500.00	\$30,000.00
			5000	\$27,500.00	

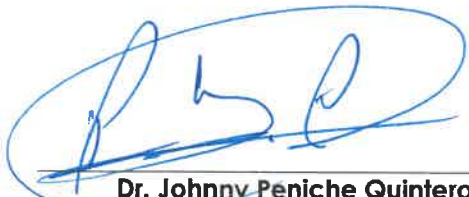
Siendo todos los acuerdos generados, se tiene por finalizada la presente reunión, firmando de conformidad al margen y al calce de esta minuta, el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.



Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty
Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.



Mtra. Paloma Taffana López Corona
Representante Institucional ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (RIP).



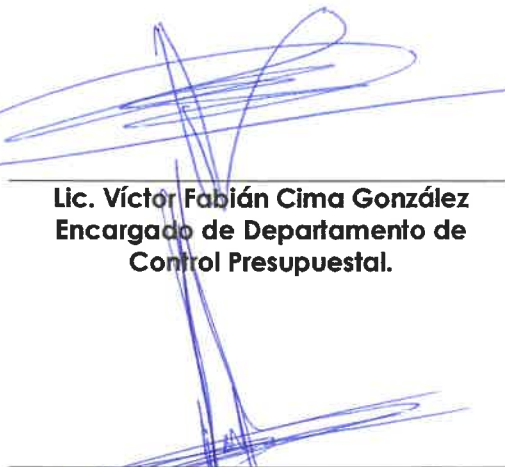
Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo.



Lic. Víctor Fabián Cima González
Encargado de Departamento de Control Presupuestal.



Lic. Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe de Departamento de Recursos Financieros.



Lic. Félix Abraham Romero López
Jefe de Departamento de Recursos Materiales.